



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2019 - Año del Centenario Del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° 189 /2019.-
LETRA: MUN.U

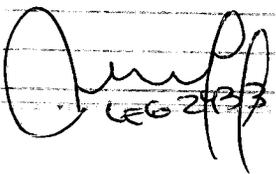
USHUAIA, 12 NOV 2019

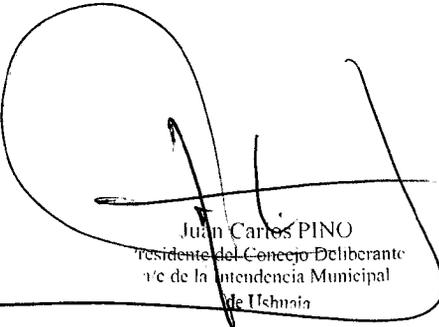
SR. VICEPRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° 2049 /2019, mediante el cual se comunica que el Sr. Intendente Municipal se mantendrá ausente de la ciudad hasta el día (16) de noviembre de 2019 inclusive, por razones inherentes a su función.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente

4

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13-11-19	Hs. 9:46
Numero: 1154	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado a:	
 LEG 2133	


 Juan Carlos PINO
 Presidente del Concejo Deliberante
 de la Intendencia Municipal
 de Ushuaia

SEÑOR VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Tomás BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 13/11/19	Hs. 9:49
Numero: 2320	Fojas: (2)
Expe. N°	
Girado a:	
Recbido:	

S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2019 - Año del Centenario Del Nacimiento de Eva Duarte de Perón
Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
USHUAIA, 12 NOV 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Mun. U. N° 187/2019 el Sr. Intendente Municipal solicitó autorización para ausentarse de la ciudad de Ushuaia, por razones inherentes a su función, a partir del dos (2) y hasta el nueve (9) de noviembre de 2019 inclusive.

Que las aludidas razones requieren que se extienda el plazo hasta el día dieciséis (16) de noviembre inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1), 156 y 159 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el Sr. Intendente Municipal se mantendrá ausente de la ciudad de Ushuaia, desde el día nueve (9) y hasta el día dieciséis (16) de noviembre de 2019 inclusive, por razones inherentes a su función.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2049/2019

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente del Concejo Deliberante
de la Intendencia Municipal
de Ushuaia